SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1760 - piso 2ª - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

H. SENADO DE LA NACION - FOLIO Nº 131 - SUB-DIRECCION DE COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
SOLICITUD DE OFERTA
TRAMITE SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE N°: SA-3432/2005	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: CONTRATACION DIRECTA (T.S.)N°26/06 MODALIDAD: precio de referencia	FECHA 04/09/06	HORA 13:00.-

IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:	ANUNCIO DICTAMEN EVALUACION Y PLAZO DE IMPUGNACION
- DECLARACION JURADA ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN AFIP. - PAGARE POR EL 5% DEL VALOR COTIZADO.-	PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR. C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L.Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pùblica: 3 días anuncio y 3 días impugnación.

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: 20 (VEINTE) DIAS HABILES.-

PLAZO DE EJECUCION: VER ARTICULO 2º ANEXO I

CONDICIONES DE PAGO: VER CLAUSULAS PARTICULARES -

"IMPORTANTE"

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saludo a Ud. Muy atentamente

RODOLFO GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H. SENADO DE LA NACION
SUBDIRECTOR DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: ***Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-***

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1		Reparación del vidriado cupulín del Recinto de Sesiones del H. Senado de la Nación de acuerdo al Anexo I, Especificaciones Técnicas Particulares, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.
		CLAUSULAS PARTICULARES: C.P. 1.- El pago será a los diez (10) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva. Se podrá solicitar adelanto financiero del 50%, previa constitución de una póliza de Seguro de Caución a favor del H. Senado de la Nación, por el monto total del anticipo, en concepto de contragarantía. C.P. 2.- La contratista deberá contar con personal idóneo para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.). C.P. 3.- Normativa aplicable: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna: 1 - Decreto 1023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por Decreto DP-632/02. 2 - Pliego de Bases y Condiciones –Solicitud de Oferta- Trámite Simplificado y las especificaciones técnicas particulares, en caso de existir. 3 - La respectiva Orden de Compra. C.P. 4.- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia. C.P. 5.- Para cualquier consulta técnica los oferentes pueden comunicarse con el Departamento Obras y Conservación sito en H. Yrigoyen 1708 3° CABA, Te: 4010-3000 int. 3381 C.P. 6.- El adjudicatario deberá presentar al retiro de la Orden de Compra fotocopia de los certificados de cobertura por aseguramiento sobre riesgos del trabajo que incluya listado de los agentes incluídos en la póliza respectiva.
		APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, Piso 2° Oficina 228 – CABA VENTA DEL PLIEGO: 17/08/06 AL 30/08/06. VISITA DE OBRA: 31/08/06 - 13:00 Hs CONSULTAS: 31/08/06 RESPUESTAS: 01/09/06 **VALOR DEL PLIEGO: $ 10 (PESOS DIEZ)**

ANEXO I

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO Nº 117
COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

OBRA

REPARACION VIDRIADO CUPULIN DEL RECINTO DE SESIONES

EXPTE. S.A. 3432/05

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ARTICULO 1°: OBJETO DE LAS TAREAS.-

Las presentes Especificaciones Técnicas Particulares tienen por objeto definir el reacondicionamiento de la estructura de sostén de los paños de vidrio armado pertenecientes al CUPULIN DEL RECINTO DE SESIONES DE LA H CAMARA DE SENADORES, ubicado en inmediaciones de las Terrazas del Palacio del Congreso Nacional, Sector Senado.
Los trabajos indicados y detallados en las presentes E.T.P., se contratarán por la totalidad de materiales y mano de obra necesarias y todo aquello que se requiera para la correcta terminación de los mismos, considerando que se deberá cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes, estén o no citadas en las presentes E.T.P.
Quedarán a cargo del Contratista todos aquellos trabajos que sean requeridos para la completa y correcta ejecución de la obra.
Los trabajos encomendados deberán ajustarse a las reglas del buen Arte de la Construcción. presentando una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.
Todos los materiales a proveer serán nuevos y de primera calidad.
El contratista deberá presentar muestra de todos los materiales y elementos a utilizar con suficiente antelación. La Inspección de Obra autorizará los tipos, medidas, estructuras y calidades a emplear. Los materiales rechazados por el juicio de ésta serán removidos y reemplazados de inmediato.
Cuando se especifiquen materiales aprobados por los entes correspondientes, deberán llevar dicha constancia en sello, rótulo o marca.

ARTICULO 2°: PLAZO DE EJECUCION .-

El plazo de ejecución de las tareas será de **15 (quince)** días corridos, computados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra suscripta por el Contratista y el Inspector de la Obra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº 118
COMPRAS SENADO
FOLIO 106

ARTICULO 3°: TIPO Y ORDEN DE LOS TRABAJOS .-

El Contratista deberá proceder a la realización de las tareas que se detallan:

- Retiro de la protección que recubre los 340 (trescientos cuarenta) metros lineales de perfiles metálicos tipo "T" que conforman la estructura de sostén del total de los paños de vidrio armado pertenecientes al Capulín del Recinto de Sesiones.
- Limpieza y retiro de los restos de sellado viejo en las protecciones, perfiles y vidrios, previendo la aplicación de convertidor de óxido sobre aquellas partes que pudieren resultar dañadas como consecuencia de la remoción.
- Aplicación de un sellador de silicona acética tipo "Sikaflex" o equivalente de primera calidad sobre los perfiles.
- Aplicación de un sellador de silicona acética tipo "Sikaflex" o equivalente de primera calidad sobre la protección de los perfiles y recolocación de las mismas.

El Contratista deberá observar que el sellado garantice impermeabilidad y absorba con firmeza que evite todo tipo de vibraciones que pudieren proceder de la estructura o los vidrios armados. A tal fin, la Inspección de Obra instruirá tantas pruebas como considere necesarias. El Contratista prestará particular atención con el sellado entre paño y paño de cada faja, por ser uno de los encuentros más conflictivos del Cupulín , como así también dedicará particular atención en el correcto sellado del sombrero metálico que cierra el cono del Cupulín en su parte superior.

ARTICULO 4°: SEGURIDAD E HIGIENE .-

De ser necesarios, el Contratista deberá, proveer, preparar y colocar los andamios que se precisen para la correcta ejecución de los trabajos.
Los andamios deberán cumplimentar toda condición y/o disposición relativa a la seguridad tanto de los operarios como de los terceros.
El Contratista protegerá aquellas áreas en proceso de intervención con films de polietileno y resguardará a personal y transeúntes de todo riesgo.
El personal deberá trabajar en todo momento con cinturón de seguridad y respetando en general todas las normas de Seguridad en vigencia.
El Contratista deberá dejar el sector en las mismas condiciones de higiene en que se encontraba previo al inicio de las obras. Todo daño sobre cualquier elemento del H Senado quedará a su exclusivo cargo.

Seguridad e Higiene.

Leyes Nacionales 19587 y 24557
Decreto 911/96 de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción que reglamenta dicha actividad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº 119
COMPRAS

Resoluciones 231/96 y 51/97 de la SRT.

El Contratista está obligado a proveer a su personal el equipo y elementos de seguridad necesarios para los trabajos. La calidad de los mismos cumplirán con lo especificado por la Ley 19587, su decreto reglamentario 351/79 y el decreto 911/96 específico para la Industria de la Construcción y las normas IRAM que correspondan.

Indumentaria y Elementos de Seguridad Personal

Los elementos de Seguridad y Protección Personal a proveer por el Contratista a su personal deben ser los aprobados por las normas vigentes en la materia.

Es obligación del Contratista exigir su uso a su personal, bajo apercibimiento que el mismo sea retirado de la obra cuando se verifique la contravención y hasta tanto se regularice la situación.

Arq. EDUARDO M. MINCES
Jefe Depto. Obras y Conservación
Subdirección de Obras y Mantenimiento
H. Senado de la Nación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS